

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 6119 DE 2007 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

12 MAYO 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 2420

Santiago, 21 de Abril de 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O:P:U:y T,	
Sub. Depto. Municip.	

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor : CAMILO MIRANDA JUAN HUGO RUT : 05678626-0, que a continuación se señala, MORALES RODRIGUEZ NATIVIDAD DEL CARMEN Rut 07952097-7 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, la Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Septiembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Septiembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

TOMADQ RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 10 JUL 2009
 SUB JEFE DE SUPERVISION SEGURIDAD SOCIAL
 DIV DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

Cecilia

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución Número 6119 de 2007 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor : CAMILO MIRANDA JUAN HUGO RUT : 05678626-0, fallecido con fecha 13 de Noviembre de 1988, ex-trabajador de CODELCO-DIV.EL TENIENTE, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
MORALES RODRIGUEZ NATIVIDAD DEL CARMEN	07952097-7	
Fec.Inicio	01 de Agosto	de 2003 \$ 102.275

- La interesada, a partir de la fecha antes señalada, dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex Caja-----	-----Resolución-----	-----Fecha-----
S.S.S.	12043317	21-09-1989

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre	de 2003	\$	103.247
	01 de Septiembr	de 2004	\$	113.572
	01 de Diciembre	de 2004	\$	116.389
	01 de Septiembr	de 2005	\$	126.970
	01 de Diciembre	de 2005	\$	131.566
	01 de Diciembre	de 2006	\$	134.355
	01 de Diciembre	de 2007	\$	144.351
	01 de Diciembre	de 2008	\$	157.184

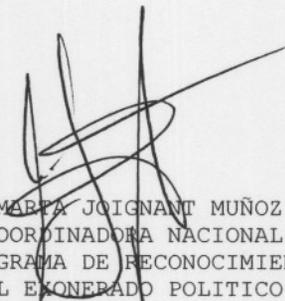
ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Octubre de 1978 y el 13 de Noviembre de 1988, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO